



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA 10080

**ARTICULO 1º:** Reconócese de legítimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 210,08.- (PESOS DOSCIENTOS DIEZ CON OCHO CENTAVOS); a favor del agente CLAUDIO JORGE LUJAN Legajo N° 15680/2, D.N.I. 10.788.884; en concepto de Bonificación por Antigüedad y SAC correspondiente al año 1998

FINALIDAD 1 – PROGRAMA 02

1.1.1.3.5.2	Bonifi por Antigüedad/98	\$ 193,92.-
1.1.1.3.2	S.A.C.	\$ 16,16.-

De la suma reconocida se practicarán las retenciones que se indica a continuación, que deberán ser depositadas a los Organismos que a continuación se indican:

Jubilación	\$ 27,15.-
Jubilación / SAC	\$ 2,26.-
IOMA	\$ 9,31.-
IOMA / SAC	\$ 0,78.-
Sindicato Cta. Af	\$ 2,91.-
Sindicato s/SAC	\$ 0,24.-

Asimismo, reconócese de legítimo abono haciéndose efectivas las siguientes transferencias en concepto de Contribución Patronal

1.1.1.4.1	Instituto de Previsión Social	\$ 25,21
1.1.1.4.2	IOMA	\$ 10,09
1.1.1.4.4	ART	\$ 1,57



**ARTICULO 2º:**-Impútese los importes reconocidos en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue por no haber sido contabilizado al cierre del Ejercicio 1998:

F.	P.	S.	S.	I.	P.PAL	P.PAR	AP	CONCEPTO
----	----	----	----	----	-------	-------	----	----------

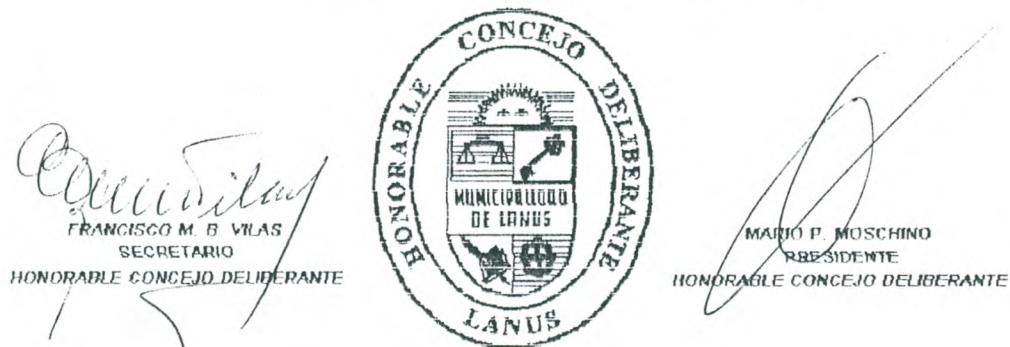
1	02	1	1	1	3	5	2	Bonif Antig	\$ 193,92 exc.
1	02	1	1	1	3	2		S.A.C.	\$ 16,16 exc
1	02	1	1	1	4	1		I.P.S.	\$ 25,21
1	02	1	1	1	4	2		I.O.M.A.	\$ 10,09
1	02	1	1	1	4	4		ART	\$ 1,57

**ARTICULO 3º:**-Autorizase a compensar los excesos que se produzcan en las Partidas indicadas en el articulo anterior con economías registradas al cierres del ejercicio 1998

**ARTICULO 4º:**-Registrese la deuda reconocida en el artículo 1º, debitando la cuenta 312100000 "Resultados de Ejercicios Anteriores" y acreditándose la cuenta 211310000 "Sueldos y Salarios a Pagar" y 211320000 "Cuentas Patronales a Pagar".

**ARTUCULO 5º:**-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 07 de octubre de 2005.-



PROMULGADA POR DECRETO N° 1501  
DE FECHA 25 OCT 2005

Registrada bajo el N° 110080

*Sandra Pla*

BANDRA F. PLA BÁÑON  
JEFATURA DE DIVISIÓN REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN  
Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS  
Y DISPOSITIVOS DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

*Sandra Pla*

BANDRA F. PLA BÁÑON  
JEFATURA DE DIVISIÓN REPRODUCCIÓN Y DIFUSIÓN  
Y DISTRIBUCIÓN DE DOCUMENTOS  
Y DISPOSITIVOS DE GOBIERNO